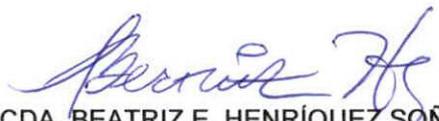


YO, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO SIGUIENTE: "ACTO No.009-2018. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5430 y con estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3-E, Ensanche La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional. ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, para presenciar y levantar acta de comprobación, en mi calidad de Notario Público, de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2018, para Cableado de Red para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas. Para los fines del requerimiento señalado, me trasladé a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y una vez allí, siendo las nueve y cincuenta y cinco horas de la mañana (09:55 AM), me dirigí a la ventanilla de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde se me entregó el formulario que habían llenado los participantes en la indicada licitación, quienes se habían registrado, por orden de llegada, hasta esa misma hora. Así, procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario, y las cédulas de identidad de los representantes de cada entidad oferente; luego de esta verificación, siendo las diez horas y un minuto de la mañana (10:01 AM) procedí a firmar el formulario, dando por cerrada la inscripción de cualquier otro oferente que llegara a partir de esa hora, para dar cumplimiento a la hora y fecha de cierre y, al mismo tiempo, hora de inicio de la apertura de sobres, anunciada por las bases de la mencionada licitación. Así, estando todos los participantes presentes, es decir, aquellos oferentes que tuvieron a bien registrarse en el tiempo oportuno, me dirigí junto a éstos al Salón de Reuniones de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial (multiusos), donde se encontraban los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial que se nombran a continuación: **Lic. Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062344-6 en función de Presidente del Comité; la **Licda. Mariloy Díaz Rodriguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0168483-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2056519-2, quien se encontraba en otros compromisos institucionales, siendo sustituida por la **Licda. Lucia Pantaleón**, Asistente de la Dirección Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879336-5; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1014006-8; y el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz, sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532299-4. Ya estando todos reunidos y presentes también los representantes de las empresas licitantes que asistieron a la apertura de los sobres de sus respectivas propuestas, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones correspondiente, siendo las 10:18 AM, el citado Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, dio la bienvenida a los presentes, y comprobando el quórum reglamentario del Comité, explicó brevemente los términos de la licitación, y les expresó que para garantizar la transparencia e idoneidad del procedimiento de apertura de sobres, quien suscribe, en su calidad de Notario Público, se encontraba presente para cubrir las ocurrencias y los hechos de ese acto de apertura de sobres, indicando, además, que mi comprobación se había iniciado desde que firmé el formulario de presencia de los oferentes, en señal de ratificación de su contenido y en señal de clausura de otras inscripciones, a partir de la hora límite señalada en las bases de dicha licitación. Del mismo modo, el Lic. Recio expresó a los presentes que cualquier sugerencia o inquietud por parte de éstos sería bien recibida y ponderada, siempre en busca de un proceso idóneo y justo. Del mismo modo les expresó a los presentes que en ese momento sólo se iban a cotejar los documentos según las indicaciones del Pliego de Condiciones, y que la evaluación y el análisis de los mismos serían realizados posteriormente por el Comité de Compras y

Licitaciones, destacando que no necesariamente la oferta más baja o más económica sería, necesariamente, la seleccionada, indicando a la vez, que los criterios de selección eran múltiples y que por ello se tomaban en cuenta muchos factores para escoger la oferta ganadora. De este modo el Lic. Recio dejó iniciada la sesión de apertura de sobres, solicitando a las dos primeras empresas inscritas en el formulario de presencia, que entregaran sus sobres para verificar su contenido. Estas dos primeras empresas licitantes u oferentes eran las siguientes: 1) MULTICOMPUTOS, SRL, titular del RNC No.101638801, representada por la señora Yercida Calderón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.135-0000061-0. Y 2) SINERGIT, S.A., titular del RNC No.101895845, representada por la señora Creusa Florenzán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0988313-2. Acto seguido, el Lic. Recio, en su calidad de presidente del Comité, encargado de la recepción y apertura de los sobres de las dos empresas oferentes, en presencia de los demás indicados miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, solicitó de ambas empresas participantes, la entrega de los sobres con el fin de proceder a su apertura y así determinar y comprobar si cada propuesta cumplía o no con las bases de la licitación, así como con los términos y condiciones de referencia y los requisitos legales exigidos para participar. Pude comprobar y verificar que cada empresa participante debía someter dos sobres, conforme al pliego de condiciones de la referida licitación. Un sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica de la empresa y un sobre B, contentivo de la documentación económica, relativa al presupuesto de la obra, así como a la garantía de mantenimiento de la oferta, a favor del Consejo del Poder Judicial. Así, se recibieron las propuestas de las dos empresas oferentes. Se procedió a dar apertura a los sobres de la empresa MULTICOMPUTOS, SRL, y al examinar el Sobre A se comprobó que esta empresa había cumplido con la entrega y presentación de toda la documentación exigida. Al terminar con la comprobación de la documentación que debía contener el sobre A, se encontró allí también la oferta económica y demás datos que debía contener el Sobre B; comprobándose que la oferta económica, con impuestos incluidos era por la suma de siete millones veinticinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos dominicanos con veintidós centavos (RD\$7,025,482.22) y la póliza de garantía de ejecución de la obra, concertada con el Banco BHD León, era por un monto de cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$450,000.00), y su vigencia era del 19 de julio de 2018 al 27 de noviembre de 2018. A continuación, se procedió a dar apertura al Sobre A de la segunda empresa participante, SINERGIT, S.A., y con la lectura y verificación de la documentación contenida en dicho sobre, el comité pudo comprobar que la documentación estaba completa y correcta. Acto seguido se procedió a dar apertura al Sobre B, y se comprobó que el valor total de dicha oferta era por la suma de seis millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y un pesos dominicanos con cincuenta centavos (RD\$6,937,151.50). En cuanto a la fianza de mantenimiento de la obra, esta ascendía a la suma de doscientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos dominicanos con sesenta centavos (RD\$228,432.60). Luego de esta última lectura, la representante de MULTICOMPUTOS, SRL, Sra. Yercida Calderón se retiró del salón, siendo las 10:43 AM. Acto seguido, el presidente, Lic. Recio, llamó a las dos siguientes empresas participantes, que eran: COMPUSOLUCIONES, SRL, titular del RNC No. 101711452, y representada por Tatiana Pérez, titular de la cédula de identidad y electoral No.224-0012388-5. Y la empresa NETSOL, SOLUCIONES DE REDES, representada por el señor Diego Joubert, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1179536-5. Se procedió primero a comprobar el contenido del Sobre A de la empresa COMPUSOLUCIONES, y pude constatar que la documentación fue encontrada correcta y completa. Luego, en la apertura del Sobre B se constató que la oferta económica de esta empresa era por un valor total, impuestos incluidos, de ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos dominicanos con noventa y ocho centavos (RD\$8,435,124.98), y una fianza de Seguros BanReservas, por un monto de doscientos cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos dominicanos con catorce centavos (RD\$300,000.00), con vigencia del 20 de julio de 2018 al 20 de julio de 2019. A continuación se dio apertura al Sobre A de la empresa NETSOL, SOLUCIONES DE REDES, encontrándose completa la documentación requerida. Inmediatamente se procedió a dar apertura al Sobre B, para comprobar que la oferta económica de esta empresa era por un valor total, con impuestos incluidos, por la suma de ocho millones quinientos setenta y tres mil doscientos setenta y un pesos dominicanos con doce centavos (RD\$8,573,271.12), y una fianza de Seguros BanReservas, por un monto de doscientos cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos dominicanos con catorce centavos (RD\$257,198.14), con vigencia del 19 de julio de 2018 al 19 de noviembre de 2018. Acto seguido, el presidente llamó al señor Guillero Durán, representante de CECOMSA, SRL, última empresa oferente en la presente licitación. De inmediato se procedió a dar apertura al

Sobre A, cuyo contenido estaba completo en cuanto a la documentación requerida por el pliego de condiciones que rige la presente licitación pública. Luego se abrió el Sobre B, para comprobar que el valor total, con impuestos incluidos, de la oferta económica de esta empresa, era por el monto de cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos dominicanos con dos centavos (RD\$4,862,376.02), y una fianza por la suma de doscientos setenta mil pesos dominicanos (RD\$270,000.00), con una vigencia temporal del 20 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019. Con esta última apertura se concluyó la comprobación de las propuestas de los oferentes presentes y el Lic. Recio expresó que se daba por terminada la apertura de sobres contentivos de las diferentes propuestas, De igual manera, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el pliego de condiciones, e hizo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas. También reiteró que se tomarían en cuenta diversos criterios para escoger la empresa que ejecutaría los trabajos de la presente licitación, y que no necesariamente la empresa que había presentado el presupuesto de menor cuantía sería la escogida. Concluyó despidiendo a los oferentes y deseándoles un buen día. Siendo las 10:57 AM, se dio por terminada la sesión que recogió las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de tres (03) páginas mecanografiadas, y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2018, para Cableado de Red para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, hoy día veinte (20) de julio de 2018, a partir de las 10:00 AM., en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de la página "3", así como he firmado y sellado también los documentos anexos, yo, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE." FIRMADO POR MÍ, NOTARIO PÚBLICO INFRASCRITO. REGISTRADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 27 de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Libro Letra DG-AC, Registro No.2018-33553, percibiéndose como derechos la suma de RD\$00.00. Visado y firmado por el Director del Registro (firma ilegible). Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional. La presente es la primera copia certificada de este acto y se expide a solicitud de parte interesada, hoy día 28 de agosto del año 2018.-----


LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ
Notario Público
Mat. No.5430

